

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-00180-00

PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE LUZ MARINA PEREZ CASTILLO VS. CARLOS WILLIAM RIVEROS SANCHEZ, RIVEROS SANCHEZ GERMAN ALFREDO, RIVEROS SANCHEZ EDGAR JAIME, RIVERO SANCHEZ HERNANDO AUGUSTO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial, y ante el silencio de la parte demandante, se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE LUZ MARINA PEREZ CASTILLO VS. CARLOS WILLIAM RIVEROS SANCHEZ, RIVEROS SANCHEZ GERMAN ALFREDO, RIVEROS SANCHEZ EDGAR JAIME, RIVERO SANCHEZ HERNANDO AUGUSTO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, por no subsanarse en la forma indicada en auto inadmisorio.

Sin necesidad de desglose, devuélvanse los documentos anexos a la parte demandante. Líbrese oficio compensatorio.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1aea2f9393107e56ddb247cc19b52842f8b9bce927cb727d8c2f2ea4dde598b**
Documento generado en 02/12/2020 02:20:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>